

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JOSE LUIS DE IRIONDO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto que en los autos caratulados: D.N.I. 12.884.285 s/Concurso (Hoy Quiebra) Expte. 866/05, el Martillero Público José Luis de Iriondo, Matrícula N° 170, CUIT 20-06205352

Monotributo, proceda a vender en pública subasta el día jueves 3 Setiembre de 2009 a las 19 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe sita en la calle 9 de Julio 1426, el inmueble ubicado en la calle N. Rodríguez Peña 554 de esta Ciudad, el que según título se describe así: una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado, sita en esta Ciudad de Santa Fe en el denominado "Barrio Centenario", designado dicho lote con el n° seis de la manzana letra "P", en el plano de subdivisión del mencionado Barrio, confeccionado por el Agrimensor Felipe J. Argentó, el 28 de Abril de 1939, y registrado bajo el N° 2997, en la Dirección de Obras Públicas, Departamento Topográfico de la Provincia. El lote está sito en el Boulevard Doctor Zavalla, hoy calle Nicolás Rodríguez Peña, entre las de O'Higgins e Independencia, y se compone de Ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste; por treinta y cinco metros veinticinco centímetros de fondo; lindando: al Oeste, con la calle hoy Nicolás Rodríguez Peña; al Norte, con el lote cinco; al Sud, con el lote siete y al Este, con el lote veinte, todos de la misma manzana y plano. El inmueble se ofrecerá en venta con la base del avalúo fiscal (fs. 299) o sea \$ 61.950,40 y de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% es decir \$ 46.462,80, y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Según informe del Registro General (fs. 290) el dominio figura inscripto a nombre de la fallida al T° 595 I, F° 1117, N° 32157 Dpto. La Capital, reconociendo los siguientes gravámenes: Hipoteca bajo el N° 232.160 al T. 87, F. 1864 inscripta el 18 de Abril de 1997 por U\$S 60.000 a favor de M.P.B. Embargos: a) el N° 57615 del 17/06/05 por \$ 78.000 en autos Borrás Matilde Pura c/ Otra s/Ejec. hip.Expte.490/01, Juzg. 4° Nom. y b) el N° 91595 del 16/09/05 por \$ 11.583,59 en AFIP-DGI-RNSS c/Otra s/Ej. Fiscal Expte. 281/04, y la Inhibición: aforo N° 9532 del 06/02/06 relacionada con estos autos, al T. 174 F. 0214. A.P.I. con partida 10-11-01-099416/0005-8 informa deuda (fs. 295) al 30/04/09 de \$ 29.495. Aguas Santafesinas S.A. reconoce deuda de \$ 110,56 (fs. 297). La Municipalidad de Santa Fe (fs. 302) hace saber deudas por tasas de \$ 1.320 (más \$ 132), de honorarios; de \$ 5.013 (más \$ 347 de honorarios) y \$ 322,50. De la Constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia (fs. 322) surge lo siguiente: una vez en el lugar fui atendida por D.N.I. 12.884.285 quien impuesta del carácter de mi cometido, accedió a la realización del procedimiento; seguidamente pude observar que el inmueble a constatar se trata de un amplio salón de 8,50m. de frente por 28m. de fondo aproximadamente, con un divisorio en su parte media con piso de cerámica en su parte delantera y de mosaicos en la parte posterior, la que tiene sus paredes revestidas de azulejos. El frente es vidriado con rejas y en la parte posterior existe un ambiente destinado a depósito. Cuenta asimismo, con terraza a la que se accede por una escalera de cemento, habiendo en la misma un alero que sirve de protección a un motor eléctrico, todo en regular estado de conservación y mantenimiento. El inmueble se encuentra ubicado en el Barrio Centenario, sobre calle pavimentada, pasando por sus inmediaciones varias líneas de colectivo, habiendo asimismo distintos tipos de negocios, Club Colón, avenida J. J. Paso a pocas cuadras, escuelas varias, etc. Cuenta además, con servicio de energía eléctrica y agua corriente. Ocupan el inmueble actualmente la atendida y un hijo que se encuentra encargado de un negocio de venta de mercaderías comestibles, carnicería y en un sector parte trasera del salón la han afectado para fabricar pastas. Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe de compra como señal y a cuenta de precio y la comisión de Ley del Martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta y si intimado al pago no cumplimenta con el mismo, será de aplicación el art. 497 de C.P.C.C. para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la declaración sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta, como asimismo el impuesto a la compra venta y demás impuestos que en su caso correspondiere. El que resulte comprador deberá conformarse con las actuaciones agregadas en autos relacionadas con título, informes, constatación y demás documentación, sirviendo todo ello de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos después del remate. El inmueble a subastar será exhibido el día anterior a la subasta de 9 a 11 y de 17 a 19 horas. Publíquense los edictos correspondientes en el BOLETIN OFICIAL y deberán exhibirse en el Hall de los Tribunales, de acuerdo a la Ley 11.287 y la acordada respectiva de la Excm. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría y/o al Martillero Tel. 0342-1561 24676. Santa Fe, 13 de agosto de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 75978 Ag. 20 Ag. 26

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTRO y/o Quien Resulte Responsable (DNI S/D) s/Apremio" Expte. N° 98/08,

que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 27 de Agosto de 2.009, a las 10,30 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 974,98 (Novecientos Setenta y Cuatro con Noventa y Ocho ctvos.), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: ubicado sobre calle Colono entre las calles Libertad y Colón, de esta ciudad. (fs.19) Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 000799 F° N° 0085 T° N° 0108 Impar Dpto. La Capital, Identificado como Lote N° 117 Parcela N° 18- Manzana N 6 (1620)- MC 69, con la siguiente descripción:(fs. 41 vta). Décimo Tercero: Los lotes ciento diez y seis y ciento diez y siete, de la manzana seis del citado Pueblo, compuesto cada uno de quince metros de frente, por treinta y cuatro metros sesenta centímetros de fondo, lindando unidos, al Sud, calle Colono, al Norte, lote ciento doce, al Este, el ciento quince y al Oeste, el ciento diez y ocho, todos de la misma manzana, (fs.42) informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado (fs 42.) No registra Inhibiciones ni Hipotecas (fs.43). Registra embargos: 1) 109913 De Autos \$ 5.228,26 Fecha 26/09/08 (fs.37). A.P.I. Informa que le corresponde la Partida inmobiliaria N° 10-05-00-137125/0001-8 y adeuda los siguientes periodos: T/03, T/04, T/05, T/06, T/07, T/08, 1/09, Apremio N 6536973-49- Año 1989 cuotas 1 y 2 Total de deuda: \$ 949,81, a la fecha 13/03/09 (fs.35). Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del inmueble, los siguientes periodos: 01/1997 hasta 05/2009, la suma de \$ 3.520,33 y Cordón Cuneta, la suma de \$ 486 a la fecha 27/05/09 (fs.49). Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable y devolución del préstamo BID la suma de \$ 565,43, a la fecha 18/05/09 (fs.31). Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 09/03/09, dice: Me constituí en el domicilio indicado y procedo a constatar que se trata de un terreno baldío con una superficie de 510,20 m2. Midiendo al frente 15 m, contrafrente 15m, 34,60m de fondo en ambos laterales, sin ocupantes con malezas, cercado al frente con alambre de púas, sin mejoras, lindando a 20m de calle Colón y 65 m de calle Libertad. Hay servicio de agua corriente y luz pública. A cinco cuadras de Colegios, 7 cuadras de la terminal de Omnibus y 7 cuadras de la Municipalidad.- Condiciones: Quien resurte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultará de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Luis Christe, (Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 06/09. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 75984 Ag. 20 Ag. 24

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MAURICIO BOSCHETTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de Rafaela, Secretaría de la autorizante, en autos: "Expte. 795/00 BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OTROS (DNI: 10.999.231 y DNI 12.125.484) s/EJECUCION HIPOTECARIA"; se ha dispuesto que el Martillero Público Mauricio Boschetto Mat. 867 CUIT: 20-18114461-1, proceda a vender en pública subasta el 16 de setiembre de 2009 a las 10 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora en el Juzgado Comunal de Pilar (Sta. Fe) y ante el Juez Comunal actuante, con la base de \$ 26.975 y al mejor postor, en caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial, se realice una 2° subasta Sin Base y Mejor Postor, el siguiente inmueble; Dominio N° 1486 F. 55 T. 304 Par Departamento Las Colonias; cuya descripción de título indica; Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado que comprende parte de los lotes números veinte y seis, veinte y siete y veinte y ocho de un plano particular de subdivisión de la manzana n° dos, de las que forma el pueblo de Pilar, Departamento Las Colonias, compuesta dicha fracción según título, de veinte y un metros de frente al Sud, por treinta y dos metros setenta y cuatro centímetros de fondo, y se ubica a los nueve metros de la esquina Sud-Este de la manzana que la comprende hacia el Oeste, lindando: al Norte, con parte del lote n° veinte y cinco: al Sud con calle pública; al Este con más terreno que fuera de propiedad de don Emilio Antonio Kaiser y al Oeste, con los lotes números doce, trece y catorce. Dicha fracción, según plano confeccionado por el Ingeniero don Julio C. Roca inscripto en el Depto. Topográfico de la Provincia el veinte y cinco de

Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el n° diez y seis mil cuatrocientos cincuenta y que cita el título, está integrada por dos lotes, a saber: Primero; El lote de terreno demarcado con la letra A, que consta de once metros de frente al Sud, por treinta y dos metros setenta y cuatro centímetros de fondo, lo que hace una superficie de trescientos sesenta metros con catorce centímetros cuadrados y linda; al Norte, con don Juan Salvador Guidetti, hoy sucesores; al Sud, con calle pública denominada Doce de Octubre; al Este, con el lote que se deslindará a continuación y al Oeste, con propiedad de los señores Manuel Morcillo y Edison Chiosso; y Segundo: El lote de terreno demarcado en el plano de referencia con la letra B, compuesto de diez metros de frente al Sud, a contar después de los nueve metros de la esquina Sud-Este de la manzana que lo comprende hacia el Oeste, por treinta y dos metros setenta y cuatro centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de trescientos veinte y siete metros con cuarenta centímetros; lindando: al Norte, con don Juan Salvador Guidetti, hoy sucesión; al Sud, con calle pública, hoy denominada doce de octubre; al Este, con el lote letra C del mismo plano que fuera de don Emilio Antonio Kaiser y al Oeste, con lote letra A, descripto precedentemente. Informes Previos: Registro Gral. de la Propiedad: (fs.144 y ss) al 14/04/09 Aforo 32724 que el dominio esta inscripto a nombre de los demandados. Registra Hipoteca: Al 08/01/99 la de autos" Monto U\$S 21.000 inscripta al T. 45 F. 46 N. 1487. Embargos: Al 10/10/00 Aforo 89947 Expte. 870/00 Banco Bisel S.A. c/otro y otros s/Ejec. Juz. C.C. y T. Raf. Monto U\$S 3.473,57. Al 03/01/06 Aforo 870 Expte.795/00 BNA c/Otros s/Ejec. Hipot. Juzg. 1° Inst. Dist. C. C. y Lab. Rafaela Monto \$ 32.015,56. Al 03/01/06 Aforo 870/00 Expte. 795/00 BNA c/Otros s/Ejec. Hipot. Juzg. 1° Inst. Dist. C.C. y Lab. Rafaela Monto \$ 32.015,56. S.C.I.T.; Al 28/04/09 informa Partida Inmobiliaria: 09-20-00-087018/0001. A.P.I. Al 30/06/09 adeuda \$ 1.069,73 períodos 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 (T) y 09 (1,2). Comuna de Pilar: Al 06/05/09 Tasa Gral. adeuda \$ 4.991,15, períodos 102. Obra de desagües cloacales adeuda \$ 263,63 períodos 6. Coop. De Serv. Púb. 3 de Julio Ltda.: Al 11/05/09 Obra agua potable adeuda \$ 187. Constatación Judicial: Al 25/07/01 el Juez Comunal informa, el inmueble es una casa habitación ocupada por el demandado junto a su esposa, tres hijos menores y su señora madre; consta de 1 (Un) Star de aprox. 3,50 x 3mts., piso cerámico, cielorraso de material, paredes revestidas íntegramente en machimbre de madera, con puerta de acceso principal a la vivienda que da a calle pública sobre frente Sur, con una ventana de madera de dos hojas hacia patio lateral; 1 (Una) cocina de 3,50 x 3,50 aprox., con piso de mosaico calcáreo, paredes con machimbre de madera a excepción de una tiene azulejos hasta 1,60 mts. de altura y el resto de machimbre, con una ventana del tipo balancín, de hierro, hacia patio interno lateral, con una mesada de material con mosaicos de simil piedra, con provisión de agua fría y caliente; 1 (Un) Baño de 2,20 x 1,80 mts. aprox.; con piso de mosaico calcáreo, paredes con azulejos hasta 1,80 mts. De altura y el resto revocadas y pintadas, con ducha, lavado, inodoro y pequeña ventana hacia patio lateral; 1 (Un) comedor diario de aprox. 10x2,50mts. con piso de mosaico calcáreo, paredes machimbradas de madera hasta el cielorraso, este último de tejuelas sobre tirantillos, con dos ventanas de hierro tipo balancín en pared de lado norte que da a patio posterior; 1(Un) Dormitorio de 4 x 4 mts.. aprox., con ventana de madera de dos hojas a frente Sur sobre calle pública, con piso de mosaico, cielorraso de material y paredes revocadas y pintadas; 1 (Un) Dormitorio de 4x4 mts. aprox., con piso de mosaico, paredes de revoques y pintura, con una ventana que da al comedor que antes se describiera; 1(Un) Garage separada de la construcción hasta aquí detallada, con un patio de hormigón intermedio, de aprox; 3,50x8mts, con portón de chapa corredizo de cuatro hojas a calle pública en su lado Sur y una puerta de madera en su lado Norte, con piso de ladrillo, paredes revocadas y cielorraso de tejuela sobre tirantillos, construido en ladrillos, con techo de cinc al igual que la vivienda antes referida, adosado a este garage un asador construido en ladrillos. Hacia los fondos un patio amplio con césped, delimitando con propiedades vecinas en sus lados Este y Oeste con tejido y en su lado Norte con la construcción de la vivienda aledaña. Al frente, sobre calle pública, existen aprox. 10 metros de tapial de ladrillos y frente a la vivienda detallada en primer lugar, la que se edifica unos tres metros después de la línea de edificación, existe una pequeña tapia de unos 0,80 mts. de alto y el espacio resultante con piso de hormigón. La vivienda está construida íntegramente en ladrillos, presenta buen estado de conservación, con algunos problemas de humedad, cuenta con servicio de agua potable, energía eléctrica, ubicada sobre calle pavimentada y a un promedio de 3 a 4 cuadras de centros educativos, financieros, mutuales, cooperativos, deportivos, centro cívico, centro privado de salud, y además con red de Desagües Cloacales en funcionamiento pero a la que no se encuentra conectada. La ocupación que realiza el demandado junto a su familia obedece a su condición de propietario. Fdo. Danilo Pinzano. Constatación Judicial: Al 15/05/09 El Sr. Juez informa, se mantienen las condiciones de mejoras, estado de conservación y de ocupación que fueran constatadas. Fdo. Danilo Pinzano. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio, Impuestos Provinciales y/o Nacionales (I.V.A. si correspondiere), deberán ser abonados, por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédula librada en legal forma. El comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. De conformidad con lo dispuesto por el art. 500 del C.P.C., autorízase al acreedor hipotecario, que en el supuesto caso de adquirir el inmueble ejecutado, sólo estará obligado a consignar el excedente de precio de compra sobre sus respectivos créditos o la suma prudencialmente estimada por el Juez, que faltare para cubrir los impuestos y gastos causídicos por aquel excedente. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en Tucumán 23 Rafaela Tel. (03492-422883) 03492-15588776 o (03564) 15-662175. Rafaela, 12 de Agosto de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 491,70 76051 Ag. 20 Ag. 26
